DICTAMEN

Asunción, 28 de abril del 2017.-

REF: CANCELACIÓN DEL LLAMADO CD N° 05/2016 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO PARA LA CAJA BANCARIA. -

A LA SECRETARIA GENERAL:

VISTO: la Licitación por Contratación Directa N° 05/2016 "Servicio de Inventario de Bienes del Activo Fijo para la Caja Bancaria" con ID N° 310265, Y la Resolución DNCP N° 384/2017 "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACION DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION PARA EL SERVICIO SOBRE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO CONVOCADO POR LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS (ID N° 310.265)"--

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo el Art. 31 de la Ley 2051/03 que menciona: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Por las normativas legales argumentadas. ----------

ESTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, eleva a consideración del Consejo de Administración y del Señor Presidente, la solicitud de autorización para la cancelación a través del memorándum de fecha 28/04/2017, y se solicita la promulgación de la Resolución que:

a) Autorice la CANCELACIÓN del llamado impugnado con protesta sustanciada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según el siguiente detalle:

ID	LLAMADO	MODALIDAD
310.265	SERVICIO SOBRE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO PARA LA CAJA BANCARIA	LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria